



OFICIO C.M. ° 127 /2020.-

ANT.: orden de servicio S-2020-10087,  
de fecha 18 de noviembre del 2020.-

MAT.: Lo solicitado

ANTOFAGASTA,

19 NOV 2020

A : SR. IGNACIO POZO PIÑA  
ALCADE(S) DE LA COMUNA DE ANTOFAGASTA

DE : SR. ALFREDO FUENETES VALDIVIA  
JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

1.- En atención a orden de servicio **S-2020-10087**, donde solicita información requerida por la Superintendencia del Medio Ambiente según resolución Ex. N°8/ Rol D-062-2017.

2.- Al respecto informo a Ud., que revisados nuestros registros podemos indicar que:

- el Sr. Uri Pimstein Hoongenboom, Rut.: 9.389.138-4, no registra patente comercial, como tampoco solicitud de patente. En relación al ultimo domicilio registrado se cuenta con **calle Travesía del Cerro N°2918-B**.
- La empresa Inversiones Pimstein y Guerra Ltda, Rut.: 76.389.216-6, no cuenta con patente comercial vigente, siendo el ultimo domicilio registrado **Av. República de Croacia N°0944**.
- En relación al domicilio de calle **Av. República de Croacia N°0944**, se registra patente comercial rol **2114981**, con el giro de **restaurant comercial** y patente de alcohol rol **4001976** con el giro de **restaurant diurno y nocturno de alcoholes**, a nombre de **Restaurante Rebeca Spa, Rut.: 77.063.069-K**, autorizado según decreto N°863/2020, de fecha 23 de julio del 2020.

3.- Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
ALFREDO FUENETES VALDIVIA  
INGENIERO ADMINISTRACION DE EMPRESAS  
JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES

AFV/adr.-

DISTRIBUCION:

- *alcaldía*
- *c.c. Archivo*





Ilustre  
**Municipalidad  
Antofagasta**

**ORDEN DE SERVICIO**

PROV. *5-2020-10087*

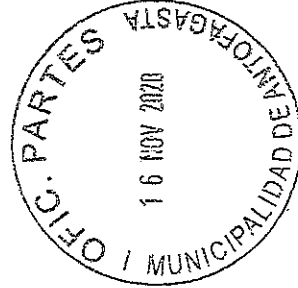
O.S. ALC.

FECHA : *18 NOV. 2020*

DE : ALCALDÍA

A : *Rentes*

Sírvase :



	OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS
RESOLVER DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS	<i>Informar el tenor de lo requerido en Orden de SMA. -</i>
EVACUAR INFORME	
Responder al Solicitante, según Adjuntos	
Coordinar uso Directamente con solicitante	
Tome conocimiento del (los) Anexo (S)	
EVALUAR SITUACIÓN, E INFORMAR	
Ejecutar conforme a instrucciones	
Su opinión al Respecto	
Plazo:	



*[Signature]*  
IGNACIO POZO PIÑA  
ALCALDE SUPLENTE





EIS

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OFICIA A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA

RES. EX. N° 8 / ROL D-062-2017

Santiago, 5 de noviembre de 2020,

**VISTOS:**

Conforme con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que Establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (LO-SMA); en la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, del año 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto N° 31, de 8 de octubre de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra a don Cristóbal de la Maza Guzmán Superintendente del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 894, de fecha 28 de mayo de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que Establece Orden de Subrogación para el Cargo de Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento; y en la Resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, conforme al artículo 2°, 3° y 35 de la LO-SMA, la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, SMA) tiene por objeto ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización; y ejercer la potestad sancionatoria respecto de los incumplimientos de las Resoluciones de Calificación Ambiental, de las medidas de los Planes de Prevención y, o de Descontaminación Ambiental, del contenido de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de Emisión, y de los planes de manejo, cuando corresponda, y de todos aquellos instrumentos de carácter ambiental que establezca la ley.

2. Que, con fecha 17 de agosto de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, se dio inicio al procedimiento sancionatorio Rol D-062-2017 mediante la formulación de cargos a Inversiones Pimstein y Guerra Ltda. (en adelante, "el titular"), RUT N° 76.389.216-6, contenida en la Resolución Exenta N° 1/Rol D-062-2017, por una supuesta infracción al artículo 35 h) de la LO-SMA, en cuanto incumplimiento del D.S. N° 38/2011 MMA como norma de emisión.

3. Que, con fecha 15 de septiembre de 2017, don Uri Pimstein H., representante legal de la titular, presentó, dentro de plazo, un programa de cumplimiento, el cual fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 5/Rol D-062-2017, de 18 de diciembre de 2017.

4. Que, posteriormente, con fecha 21 de agosto de 2018, fue remitido a la División de Sanción y Cumplimiento el Informe Técnico de Fiscalización Ambiental del Programa de Cumplimiento, identificado como DFZ-2018-836-II-PC-IA.

5. Que, con fecha 26 de noviembre de 2019, mediante la Resolución Exenta N° 7/Rol D-062-2017, esta Superintendencia declaró el incumplimiento del programa de cumplimiento, reiniciando el procedimiento sancionatorio seguido contra Pimstein y Guerra Ltda., resolución que fue enviada para su notificación al



domicilio del representante legal de la titular, don Uri Pimstein Hoogenboom, domiciliado en Travesía del Cerro N° 2918, Antofagasta, Región de Antofagasta, en atención a que el Pub Noa ya no existía.

6. Que, según consta en el seguimiento electrónico de Correos de Chile N° 1180684669423, se intentó notificar al Sr. Uri Pimstein Hoogenboom, por carta certificada, de la citada Resolución Exenta N° 1/Rol D-062-2017, no pudiendo ser entregada.

7. Que, posteriormente, se intentó notificar personalmente al Sr. Uri Pimstein Hoogenboom de la resolución señalada en el considerando antedicho, no pudiendo ser entregada porque el destinatario se habría cambiado de domicilio.

8. Que, considerando que no ha sido posible notificar exitosamente la Resolución Exenta N° 7/Rol D-062-2017 al Sr. Uri Pimstein Hoogenboom, representante legal de Inversiones Pimstein y Guerra Limitada, es necesario oficiar a la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, para que informe si tiene antecedentes que registren algún domicilio de dicha persona o de la citada sociedad, los cuales se ruega sean remitidos a esta Superintendencia.

#### RESUELVO:

I. **SOLICÍTESE A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA**, para que informe, a la brevedad posible, sobre el último domicilio que registre del Sr. Uri Pimstein Hoogenboom, RUN N° 9.389.138-4.

II. **SOLICÍTESE A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA**, para que informe, a la brevedad posible, sobre el último domicilio que registre de Inversiones Pimstein y Guerra Limitada, RUT N° 76.389.216-6.

III. **SOLICÍTESE A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA**, para que informe, a la brevedad posible, sobre la titularidad del pub Saona, que funciona actualmente en el antiguo domicilio de Pub Noa, esto es Avenida República de Croacia N° 944. Antofagasta, Región de Antofagasta.

IV. **SOLICITAR** que la información sea remitida por correo electrónico dirigido a la casilla [oficinadepartes@sma.gob.cl](mailto:oficinadepartes@sma.gob.cl) en horario de 09:00 a 13:00 horas, indicando a qué procedimiento de fiscalización, sanción u otro se encuentra asociada la presentación. El archivo adjunto debe encontrarse en formato pdf y no tener un peso mayor a 10 Mb.

V. **INDICAR** que, con el objeto de atender consultas que puedan surgir, y coordinar adecuadamente esta diligencia, puede comunicarse al correo electrónico [leslie.cannoni@sma.gob.cl](mailto:leslie.cannoni@sma.gob.cl)

VI. **SIRVA LA PRESENTE RESOLUCIÓN** como Oficio conductor.

Leslie Carolina  
Cannoni  
Mandujano

Firmado digitalmente por Leslie Carolina  
Cannoni Mandujano  
Nombre de emisor/correspondiente (DN): c=CL,  
o=METROPOLITANA - REGION  
METROPOLITANA, s=San Diego,  
ou=Superintendencia del Medio Ambiente,  
ou=Terminos de uso en www.asipn-12.com/  
so=Oficina Ejecutiva, l=Embajada 156,  
cn=Leslie Carolina Cannoni Mandujano,  
email=leslie.cannoni@sma.gob.cl  
Fecha: 2020.11.09 13:49:17 -03'00'

Leslie Cannoni Mandujano  
Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente



**Carta Certificada:**

- Sr. Ignacio Pozo Piña, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta. Av. Séptimo de Línea N° 3505, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta.
- Sr. Alfredo Cádiz Lagos. Avenida Aníbal Pinto N° 3228, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta.
- Sra. Rebeca Varas Espinoza. General Lagos N° 0945, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta.
- Sr. Fernando Araya Sayes. General Lagos N° 0916, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta.
- Sr. Gustavo Brito Berger. General Lagos N° 0979, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta

**C. C.:**

- Sra. Sandra Cortez, Jefa de Oficina Regional SMA Región de Antofagasta.







ANTOFAGASTA, 23 JUL 2020

**VISTOS:** La solicitud elevada al municipio por don Uri Pimstein Hoogenboom, de fecha 04 de diciembre de 2019, mediante la cual solicita autorización para el Cambio de Razón Social de las patentes Roles Nos 4001976 y 2114981 con los giros de **Restaurant diurno y nocturno de Alkoholes y Restaurant Comercial**, respectivamente, a nombre de **INVERSIONES PIMSTEIN & GUERRA LTDA.**, RUT N° 76.389.216-6, las que funcionan comercialmente en calle Avenida República de Croacia N° 0944, de esta ciudad; la Orden de Servicio P-19-15.626, de fecha 05 de diciembre de 2019, de Alcaldía; los Certificados de Antecedentes Folios N°74662329 y 74771706, de doña Barbra Noha Molina Mayer y don Andrés Ignacio Guerra Hermosilla, emitidos por el Servicio de Registro Civil e Identificación; las Declaraciones Juradas Art. 4 Ley 19.925, de doña Barbra Noha Molina Mayer y don Andrés Ignacio Guerra Hermosilla, firmadas ante Notario Público; el Contrato de Arrendamiento suscrito entre Inversiones Santa Barbara 2 Limitada a Restaurant Rebeca SPA, firmado ante Notario el 03 de septiembre de 2019; la Resolución Exenta N° 5023, de fecha 11 de noviembre de 2019, por el cual el Seremi de Salud de Región de Antofagasta, registró el Cambio de Razón Social a nombre de RESTAURANTE REBECA SpA, RUT N° 77.063.069-K; la Comunicación de Inicio de actividades, emitida el 26 de diciembre del 2019 por el Servicio Agrícola y Ganadero; la Declaración Jurada de Inicio de Actividades, Folio N° 17321771001, del Servicio de Impuestos Internos, de fecha 29 de enero del 2020; la Determinación del Capital Propio firmada por el Contador General de Restaurante Rebeca SPA, legalizada ante Notario Público con fecha 04 de febrero del 2020; la Cesión Gratuita de las Patentes, Roles 4001976 y 2114981, de fecha 04 de octubre del 2019, firmada ante Notario Público, don Sergio Emilio Recabarren González, el 07 de octubre de 2019; la Declaración Jurada que libera de toda responsabilidad posterior al Jefe y Funcionarios del Departamento de Rentas, por la aceptación de la Citada Cesión, ante Notario Público, don Sergio Recabarren González; los Comprobantes de Ingreso Nos. 202001015519 y 202001007042, de fecha 24 de enero de 2020, del Departamento de Tesorería Municipal; el Certificado de Estatuto Actualizado, emitido el 30 de agosto de 2019 por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del Gobierno de Chile; la copia Fotostática de Rol Único Tributario de Restaurante Rebeca SPA y Cédula de Identidad de doña Barbra Noha Molina Mayer; el Certificado de Poder Judicial, de fecha 16 de junio de 2020, del Juzgado de Garantía Antofagasta; los Certificados emitidos por el Primer, Segundo y Tercer Juzgado de Policía Local de Antofagasta, fechados el 17 de junio del 2020; la copia autorizada del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta, Certificado N° 123457483542, de fecha 13 de marzo de 2020; el Oficio N° 505/2020, de fecha 05 de junio de 2020, evacuados por Dirección de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 059/2020, Oficio N° 051/2020 y Oficio C.M. N° 080/2020, emitidos por el Departamento de Rentas y Finanzas, con fecha 05 de febrero, 02 y 25 de junio del 2020, respectivamente; las instrucciones impartidas de Alcaldía, mediante Orden de Servicio P-19-15.626, de fecha 26 de junio de 2020, para la dictación del Decreto Alcaldicio respectivo; lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, del 2004; y sus modificaciones posteriores realizadas por la Ley N° 20.033 de 2005, el Decreto Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y teniendo presente el artículo 18° del Decreto Supremo N° 484 del 30 de abril 1980, del Ministerio del Interior, que reglamenta la aplicación del artículo 23° y siguientes del Título IV, del mismo cuerpo legal, y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del 09 de Mayo del 2006, Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto el siguiente:

**DECRETO N° 863 /2020.-**

1. Autorízase el cambio de razón social de las Patentes Rol Nos. 4001976 y 2114981, de giros **Restaurant Diurno y Nocturno de Alkoholes y Restaurant Comercial**, de la Ley 19.925 del 2004 y Ley N° 20.033, del 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, las que funcionan comercialmente en Avenida República de Croacia N°0944, de esta ciudad, las que a partir de la fecha del presente decreto quedan autorizadas a nombre de **RESTAURANTE REBECA SPA, R.U.T. N°77.063.069-k**, conforme a la Cesión Gratuita de Patentes, firmada el 07 de Octubre del 2019 y legalizada ante Notario Público, don Sergio Emilio Recabarren González, por Inversiones Pimstein & Guerra Ltda, R.U.T. N°76.389.216-6, de conformidad a lo indicado en Oficio C.M. N° 080/2020 del Departamento de Rentas y Finanzas y a lo señalado en la parte expositiva del presente instrumento.
2. Encomiéndase a la Dirección de Administración y Finanzas, para que, a través de su Departamento de Rentas y Finanzas y Tesorería Municipal, procedan a las anotaciones correspondientes por el cambio de Razón social autorizado.

Anótese, comuníquese y archívese

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL  
SECRETARIA MUNICIPAL



**KAREN ROJO VENEGAS**  
Alcaldesa

**HÉCTOR GÓMEZ SALAZAR**  
Secretario Municipal



**LISTADO CONSULTA DE PATENTES COMERCIALES**Tipo de Patentes: DEFINITIVAS  
Consulta Por: ROL

Año	Sem	Rol	Rut	Nombre	Dirección	Capital	Valor Anual	Valor Semestral	Valor Pagado	Fecha Pago
2017	1	4001976	76.389.216-	6 INVERSIONES PIMSTEIN &	AV. REPUBLICA DE CROA	0	0	110,950	110,950	09/01/2017
2017	2	4001976	76.389.216-	6 INVERSIONES PIMSTEIN &	AV. REPUBLICA DE CROA	0	0	112,289	112,289	13/07/2017
2018	1	4001976	76.389.216-	6 INVERSIONES PIMSTEIN &	AV. REPUBLICA DE CROA	0	0	112,846	112,846	29/01/2018
2018	2	4001976	76.389.216-	6 INVERSIONES PIMSTEIN &	AV. REPUBLICA DE CROA	0	0	114,434	114,434	26/07/2018
2019	1	4001976	76.389.216-	6 INVERSIONES PIMSTEIN &	AV. REPUBLICA DE CROA	0	0	116,047	116,047	11/01/2019
2019	2	4001976	76.389.216-	6 INVERSIONES PIMSTEIN &	AV. REPUBLICA DE CROA	0	0	116,628	116,628	29/07/2019
2020	1	4001976	76.389.216-	6 INVERSIONES PIMSTEIN &	AV. REPUBLICA DE CROA	0	0	119,215	119,215	24/01/2020
2020	2	4001976	77.063.069-	K RESTAURANTE REBECA SPA	AV. REPUBLICA DE CROA	0	0	120,773	122,585	13/08/2020
Total Registros Impresos :						0	0	8	924,994	

Emitido por : **ADIAZ**



**LISTADO CONSULTA DE PATENTES COMERCIALES**Tipo de Patentes: DEFINITIVAS  
Consulta Por: ROL

Año	Sem	Rol	Rut	Nombre	Dirección	Capital	Valor Anual	Valor Semestral	Valor Pagado	Fecha Pago
2017	1	2114981	76.389.216-	6 INVERSIONES PIMSTEIN &	AV. REPUBLICA DE CROA	6.000.000	0	43,519	43,519	09/01/2017
2017	2	2114981	76.389.216-	6 INVERSIONES PIMSTEIN &	AV. REPUBLICA DE CROA	9.000.000	96,694	48,347	48,347	13/07/2017
2018	1	2114981	76.389.216-	6 INVERSIONES PIMSTEIN &	AV. REPUBLICA DE CROA	9.000.000	0	48,637	48,637	29/01/2018
2018	2	2114981	76.389.216-	6 INVERSIONES PIMSTEIN &	AV. REPUBLICA DE CROA	36.397.277	232,438	116,219	116,219	26/07/2018
2019	1	2114981	76.389.216-	6 INVERSIONES PIMSTEIN &	AV. REPUBLICA DE CROA	36.397.277	0	117,730	117,730	11/01/2019
2019	2	2114981	76.389.216-	6 INVERSIONES PIMSTEIN &	AV. REPUBLICA DE CROA	36.023.781	232,548	116,274	116,274	29/07/2019
2020	1	2114981	76.389.216-	6 INVERSIONES PIMSTEIN &	AV. REPUBLICA DE CROA	36.023.781	0	117,786	117,786	24/01/2020
2020	2	2114981	77.063.069-	K RESTAURANTE REBECA SPA	AV. REPUBLICA DE CROA	40.054.986	250,974	125,487	127,369	13/08/2020
Total Registros Impresos :						208.897.102	8	735,881		

Emtido por : **ADIAZ**

